

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve de noviembre de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	LEIDY BIBIANA LOPEZ ARANGO
Demandado	HERNAN DARIO PIEDRAHITA CATAÑO
Radicado	050014003 028 2022 01069 00
Providencia	Incorpora, ordena oficiar.

Se incorpora al cuaderno principal constancia de citación para diligencia de notificación enviada al demandado de manera física, la cual contiene la anotación “DIRECCION ERRADA” por tal motivo el Despacho procedió buscar la información de la EPS en el sistema de información correspondiente y se obtuvo resultado negativo (Ver.Doc. 08), se requiere al actor para que informe si conoce otra dirección del demandado a fin de que proceda a realizar la notificación y avanzar a la siguiente etapa procesal.

Adicionalmente se ordena OFICIAR al EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA con el objeto de que informe la dirección física y electrónica, teléfono y demás datos de localización que tenga en sus bases de datos del señor HERNAN DARIO PIEDRAHITA CATAÑO.

Por otro lado, se agrega al cuaderno de medidas la constancia de radicación del oficio número 1060, sin embargo, no se remite la constancia de recibido, y se le informa a la parte que debido a que el oficio contiene firma digital deberá proceder a su radicación de manera electrónica, remitiendo el acuse de recibido ya sea automático o expreso, lo anterior con el propósito de que el destinatario pueda validar la autenticidad del documento enviado.

Para la anterior diligencia cuenta con un término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estados del presente auto, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito, de conformidad con lo establecido en el art. 317 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a93ed22a3ea81aea6d8b9d01ed1ffa6de49db664b9ec27be73deed578d966e8**

Documento generado en 29/11/2022 06:20:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>